



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE ITAGUI,

HACE CONSTAR:

Que fue acreditado con el correo electrónico remitido a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A, el día 21 de octubre de 2024, la notificación personal del auto que admitió el llamamiento en garantía dentro del proceso ORDINARIO LABORAL con radicado 2024-00116 en los términos de la Ley 2213 de 2022, por lo que la misma se entiende surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje referido, momento a partir del cual los términos correspondientes empezaron a correr.

Para fines del artículo 8° de la aludida Ley, se envía la presente constancia secretarial en aras de utilizar sistemas de confirmación del recibo de correos electrónicos o mensajes de datos.

Itagüí, 22 de octubre de 2024

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS
Secretaria.